



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00153927- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00153927- -UNC-ME#FCC donde se solicita la suscripción de un Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y los Servicios de Radio y Televisión S.A. de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO

Que el Convenio tiene por objeto establecer articulación entre ambas instituciones a fin de que estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación puedan adquirir experiencia y conocimiento en el funcionamiento del medio SRT a través de un régimen de becas que se instrumenta con el Banco de Becarios y Pasantes de la Secretaría de Extensión conforme Reglamento aprobado por RHCD-2022-185-E-UNC-DEC#FCC.

Que se incorporó la documentación y los informes requeridos por el art. 5 inc f) y art. 7 de la Ord. 6/12 del HCS.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica cuyos términos se comparten.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y los Servicios de Radio y Televisión S.A. de la Universidad Nacional de Córdoba que como archivo embebido forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar, notificar y registrar. Girar a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archivar.

